



Licitación pública o invitación restringida

■ *La SCT, Cofetel y Cofeco trabajaron de manera conjunta las bases de la subasta de espectro, para evitar cualquier imprevisto.*

■ *La industria está esperando que todo sea transparente y equitativo.*

Para evitar sorpresas y que el fisco vuelva a perder dinero por la licitación de espectro radioeléctrico, la SCT, que encabeza **Juan Molinar**, y la Cofetel, que preside **Héctor Osuna**, decidieron trabajar de forma conjunta y coordinada, en el diseño de las bases de licitación con el equipo de la Cofeco, cuyo pleno encabeza **Eduardo Pérez Motta**, lo que supone que las mismas bases estarían contemplando la distribución del espectro.

Si la decisión de distribución consideró el porcentaje total de espectro que tiene cada operador, considerando como límite el Cap (vocablo con el que se identifica al porcentaje de asignación de espectro) que fijó la SCT de 65 mhz por operador, la industria está esperando que la distribución pudiera quedar con la siguiente estructura:

En la banda de 1.9 Mhz se podrían asignar por región (salvo la región 8 que acapara el grupo Servicios de Acceso Inalámbrico, afiliada del Grupo Hermes de **Carlos Hank Rohn**) 10 Mhz a Iusacell, a Telcel y a Movistar, respectivamente. En la banda de 1.7 Mhz la asignación sería de 20 Mhz a Nextel y 10 Mhz en forma equivalente a Iusacell, Telcel y Movistar.

Pero lo que generó una mueca de suspicacia fue la decisión de la Cofetel/SCT de reservar 40 Mhz de los 90 a licitarse en la banda de 1.7 Mhz, dado que se anuncia que esta reserva busca asegurar la participación de por lo menos un nuevo entrante al mercado móvil, lo que implica que habría suficiente espectro para que se asigne en esta licitación banda a Televisa, Axtel, Megacable, a los operadores que integraron Yoo, o una combinación de estos con cualquiera de los operadores tradicionales.

En la asignación de Caps, **Pérez Motta** tiene la última palabra y, aunque ha dicho que Cofeco participó desde que inició la estructuración de las bases y que realizarían una última revisión para emitir su opinión antes de los 30 días hábiles (contados a partir del 29 de mayo pasado cuando el ente antimonopolios las recibió), hay preocupación en la industria de que la asignación de Caps no considere los 40 Mhz que se reservaron para "el nuevo entrante", más si la reserva implicará una asignación directa que se disfraza de licitación.

El tema debe ocupar al equipo de **José Antonio Meade**, el subsecretario de Ingresos, porque tampoco ha quedado claro si el ofrecimiento de esos 40 Mhz que se reservó el gobierno se van a licitar por subasta

ascendente o se va a asignar al precio de la postura más alta ofrecida en la licitación de los primeros 50 Mhz o a un promedio del total licitado.

Otra duda de la industria es si la banda de 1.7 pagará aprovechamientos y derechos, porque la banda no está incluida en el artículo 244 b de la Ley Federal de Derechos. Sólo están la de 850 y la de 1.9, por lo que si no se reforma la ley antes de sustentar el espectro se estará generando un cuarto esquema de pagos para un bien similar sujeto a concesión (aprovechamientos, derechos, contraprestación única y el nuevo).

Esto muestra que si el esquema de pagos y contraprestaciones no se estructura bien, de forma transparente y en igualdad de condiciones, y si no se da claridad a la asignación de Caps o se asignan discrecionalmente o a precio diferenciado los 40 Mhz de la banda de 1.7, puede dar lugar a un número importante de impugnaciones, y se provocaría un serio cuestionamiento al gobierno del presidente **Calderón** si es que la asignación favorece a nuevos operadores.

¿Se imagina? Seguro habrá algún mal pensado que se cuestione lo curioso que resulta que, en plena época electoral, el gobierno se reserva espectro para un nuevo entrante, más cuando en el mercado se dice



Fecha 04.06.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

que se trata de una televisora.

Por eso los reguladores la tienen complicada, pues la licitación debería asegurar que todos paguen una cantidad similar por el mismo bien que se usa para acceso inalámbrico. De lo contrario esperamos una situación como la de otros mercados donde unos pagan más que otros y se genera un trato discriminatorio que propicia la desinversión.

El antecedente que fijó **Pérez Motta** en 2005 al establecer un Cap de 35 Mhz por participante en el espectro de 1.9 Mhz, hizo que el equipo de reguladores revisara cuánto espectro tiene

cada operador, dónde lo tiene y cómo lo está usando, por lo que el Cap pudiera tener el objetivo de desestimular a quien busque entrar para especular con el espectro, pues por un lado el precio de entrada será alto porque Hacienda incluyó para la valuación de referencia el valor presente de la banda de 850 Mhz, y ahora el precio de entrada tendrá que considerar el pago de derechos en los 20 años en que dure la concesión, se use o no el espectro.

Si un operador tiene un número de usuarios elevado, la renta de la inversión está asegurada, para un nuevo

entrante, no le contabiliza el espectro acumulado y la rentabilidad de la inversión dependerá de su capacidad para desplegar una red técnica y económicamente competitiva, pero para quien tenga espectro y un número de usuarios reducido la entrada no estaría restringida pero el sobreprecio lo desincentivaría de participar.

Suponemos que el equipo de **Juan Molinar** tratará de asegurarse de que la competencia sea pareja; si no, su primera entrega al presidente **Calderón** podría ser una lluvia de amparos y, seguro estará pensando como Hamlet: ¿licitar o asignar?

Hay preocupación en la industria de que la asignación de Caps no considere los 40 Mhz que se reservaron para “el nuevo entrante”.